



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-249-LXIII-24

DEPENDENCIA _____

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de acuerdo número 249/LXIII/24

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Acuerdo número 249/LXIII/24, por la que se aprueba la celebración de foros de consulta para la reforma del marco normativo de la Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco, aprobados en el acuerdo legislativo 234/LXIII/23.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 17 DE FEBRERO DE 2024

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ROCÍO AGUILAR TEJADA

VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ

Secretaría General del Congreso
17 FEB 2024
11:35 am
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ACUERDOS GUBERNAMENTALES

cmap



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO 249/LXIII/24

EL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDA:

Se aprueba la celebración de los foros aprobados en la Convocatoria a la Consulta Pública para el diseño de la legislación en materia de Salud Mental y Adicciones

PRIMERO: Se aprueba la celebración de los foros de consulta aprobados dentro del acuerdo legislativo 234/LXIII/23 por el que se emitió la Convocatoria a la Consulta Pública a Organizaciones que representen a personas con distintos tipos de discapacidad mental y/o adicciones; autoridades encargadas del diseño y ejecución de políticas públicas en materia de salud mental y atención de las adicciones, el sector académico y a la sociedad en general, para la posterior emisión de la regulación correspondiente en materia de Salud Mental y atención de las Adicciones, con el fin de extender el número de sesiones de las consultas, para quedar de la siguiente manera:

El Congreso del Estado de Jalisco a través de la Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones de esta LXIII Legislatura, tiene a bien emitir la presente;

CONVOCATORIA

Para la Consulta Pública para el diseño de la legislación en materia de Salud Mental y Adicciones, de conformidad a las siguientes bases:

BASES

I. OBJETO DE LA CONSULTA

El proceso de consulta tendrá por objeto recibir la participación y en su caso la asesoría necesaria por parte de las organizaciones que representan a las personas con alguna discapacidad mental y/o adicción, la discusión de la iniciativa de ley y el producto que será incorporado al dictamen, relativa a la Salud Mental y atención de las



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Adicciones, conforme lo dispone la Constitución Política y otros instrumentos nacionales e internacionales.

II. PARTICIPANTES

- Personas con discapacidad y/u organizaciones y/o personas físicas de la sociedad civil que representan a personas con alguna discapacidad y/o padecimiento mental y /o adicción;
- Autoridades responsables del diseño y ejecución de políticas públicas aplicables respecto de los padecimientos mentales y/o adicciones; o
- A la sociedad en general; y o
- El sector académico.

III. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- Participación Presencial en las mesas de trabajo que para tal efecto convoque el Congreso del Estado a través de la presidencia de la Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones, en las sedes señaladas.
- Participación virtual enviando sus propuestas y reflexiones a través del micro sitio congreso abierto <http://congresoabierto.congresoajal.gob.mx/> y/o comsaludpublica@congresoajal.gob.mx.

IV. SEDE, FECHAS Y HORARIO

La consulta presencial se desarrollará en las instalaciones del Congreso del Estado de Jalisco, en Avenida Hidalgo #222, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, siendo los siguientes:

Fecha	Lugar	Actividad	Órgano responsable
23 de febrero de 2024 de las 10:30 a	Salón Legisladoras Jaliscienses.	Se presenta la iniciativa y se comunican los	Comisión de Higiene, Salud Pública y



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

las 12:30 horas.		avances.	Prevención de las Adicciones
01 de marzo de 2024 de las 12:30 a las 14:30 horas.	Salón Legisladoras Jaliscienses.	Se presenta y revisa proyecto de dictamen.	Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones

SEGUNDO: Se solicita al Secretario General para que otorgue las facilidades necesarias para la adecuada ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: Se autoriza la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", a través del Canal Parlamento, en el sitio oficial de internet, así como en las redes sociales oficiales, todos, del Congreso del Estado de Jalisco, publíquese en un diario de mayor circulación por una ocasión, para lo cual deberán instrumentarse los medios de comunicación inclusivos, audiovisuales, de lengua de señas y escritos. (el proyecto de dictamen podrá ser consultado en formato Braille en la Biblioteca del Congreso del Estado).



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 17 DE FEBRERO DE 2024

P O D E R
LEGISLATIVO

DIPUTADO PRESIDENTE

SECRETARÍA
DEL CONGRESO



FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA



ROCÍO AGUILAR TEJADA



VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ

Esta hoja corresponde a la minuta de acuerdo por la que se aprueba la celebración de foros de consulta para la reforma del marco normativo de la Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco, aprobados en el acuerdo legislativo 234/LXIII/23.